Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	***SUCESIÓN***
Demandante	*Fredy Alexander Gantivar López*
Demandados	*Herederos de los señores José Roberto Gantivar Garzón y Ligia Núñez de Gantivar (q.e.p.d.)*
Radicación	*50 001 31 10 003 2017 00083 00*
Asunto	***Fija nuevamente fecha***
Fecha de la providencia	*Once (11) de octubre de dos mil dieciocho (2018)*

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 284 C-1 este despacho ***DISPONE,***

Para que tenga lugar la audiencia para resolver las objeciones a los inventarios y avalúos se señala nuevamente el día* ***Diciembre 3 de 2018 a las 8:30 a.m., sala de audiencias número 218 de la Torre B del Palacio de Justicia**. El inventario se sujetará a lo dispuesto por el artículo 501 del Código de General del proceso.*

**Se le requiere a las partes para que alleguen la documentación actualizada necesaria para probar los activos y pasivos relacionados en el inventario y en la correspondiente acta deberán indicar la ubicación, linderos, nomenclatura, matrícula, título y modo de adquisición si se trata de bienes inmuebles; marca, tipo, color, modelo, placa, número de matrícula, numero de motor, numero de chasis y lugar de ubicación, si se trata de vehículos; y en caso de animales deberá indicar la raza, edad, color, nombre, número de registro, lugar de ubicación. Así mismo deberán anunciar cualquier cambio que ocurra en la ubicación de los bienes.*

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 97 *Del* 12 OCT 2018

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria